	ACTA **DE INICIO DEL CONTRATO**	SC-CER143688

SECRETARÍA GENERAL

1064

	Cód.Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO N.°:	1020	12	C1	CD	2023	

CONTRATISTA:	CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA – NIT 811016935-3
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS AVALÚOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES DE TERCEROS CON MATRICULAS INMOBILIARIAS NUMERO 01N-5067300 Y 01N-5086011 EN LOS CUALES TIENE INTERÉS LA ALCALDÍA DE BELLO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS "PROGRAMAS URBANOS ESTRATÉGICOS DE CIUDAD" Y "POR UNA EFICIENTE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y FISCAL
VALOR:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA PESOS - ($ 14.280.000) IVA INCLUIDO)
PLAZO:	45 DÍAS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA SECOP LL Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores: El supervisor **JOSE ROLANDO SERRANO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.216.216, en representación del Municipio de Bello y **FEDERICO ESTRADA GARCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.547.216, en su calidad de representante legal, quien obra en nombre y representación de **CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA**, identificada con NIT. 811016935-3, en representación del contratista, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.
Verificado lo anterior, se establece como fecha de inicio del contrato, el día 25 ABR 2023.

Para constancia firman las partes que intervienen.

FEDERICO ESTRADA GARCIA
C.C. 98.547.216
Contratista

JOSE ROLANDO SERRANO JARAMILLO
C.C. 71.216.216
Supervisor

Proyectó: Juan Pablo Jimenez R – Abogado Contratista